



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

México, D.F., 30 ENE. 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

904

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango**, correspondientes a **7** solicitudes de **4** áreas generadoras, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Departamento de Prestaciones Económicas; 1 foja; 1976 a 1994; 45 cajas; 1,125 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Prestaciones Económicas; 1 foja; 1992 y 1993; 3 cajas; 75 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Conservación y Servicios Generales; 1 foja; 1985 a 1993; 6 cajas; 150 Kilogramos aproximadamente.
- Oficina de Telecomunicaciones y Transportes; 1 foja; 1989 a 1994; 3 cajas; 75 Kilogramos aproximadamente.
- Oficina de Telecomunicaciones y Transportes; 1 foja; 1994; 2 cajas; 50 Kilogramos aproximadamente.

...2

233/11 a 239/11

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA NACIÓN

2012 FEB 22 PM

UNIVERSIDAD
Y ARCHIVO
RECIBIDO

FEB 21 12 35 PM

- Oficina de Telecomunicaciones y Transportes; 1 foja; 1994; 1 caja; 25 Kilogramos aproximadamente.
- Unidad de Medicina Familiar No. 49; 1 foja; 1991 a 1994; 3 cajas; 75 kilogramos aproximadamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 21

Con copia:

-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/MARZ/dzp*



No. de Volante Descargo 2011000716

233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2/Atencion

✓ 2012007760

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN 2012000439 ACC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1378/12"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.523/12 2012000 241 & F.
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
México D.F., a 01 de octubre de 2012.

"2012, Año de la Cultura Maya".

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

3552

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/904 de fecha 30 de Enero de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Durango (Departamento de Prestaciones Económicas, Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes, Unidad de Medicina Familiar No.46), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0103, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARIA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OCT 11 2012
BF 233/11
234/11
235/11
236/11
237/11
238/11
239/11



DSNA/AJAG/lgrs.



2012000439



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0103

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango (Departamento de Prestaciones Económicas, Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes, Unidad de Medicina Familiar No.46)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años de **1974 a 1994**. - - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61 1293/904** de fecha **30 de enero de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **07** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por las **autoridades responsables**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango (Departamento de Prestaciones Económicas, Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes, Unidad de Medicina Familiar No.46)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1974 a 1994**, con un peso aproximado de **1,575** kilogramos. - - - - -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **20** días del mes de **septiembre** de **2012**. - - - - -

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0104

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de **07** fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Durango (Departamento de Prestaciones Económicas, Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes, Unidad de Medicina Familiar No.46)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por las **series documentales administrativas en originales y copias**: listados, minutas, memorandus, correspondencia, registro de pensionados, recibos, informes de metas, acuerdos, actas, control de pliego de comisión, tarjetas informativas, oficios, fax, control de llamadas, registro de valijas; las **series documentales administrativas en copias**: copias certificadas de incapacidad, copias de pliegos de comisión, copias de arrendamiento; de los años **1974 a 1994**, con un peso aproximado de **1,575** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/904** de fecha **30 de enero de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, la serie documental propuesta para baja cumplió su vigencia establecida.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

.....

Se tiene a bien concluir el siguiente:



DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2012.

REVISÓ

Vo.Bo.

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/ABIGAIL LILIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

FICHA: 0523/2012

233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239/11

CONSIDERANDO

- PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaración de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal.
- SEGUNDO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaraciones de prevaloración, la serie documental propuesta para baja cumple su vigencia establecida.
- TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.